



NORMATIVA DE COMPETICIONES

1. - APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

- 1.1 - No se autoriza el aplazamiento de ningún encuentro con fecha y hora fijada previamente en el Calendario de Competiciones.
- 1.2 - En casos excepcionales, un Club podrá solicitar el aplazamiento de un partido, mediante un escrito que tenga entrada en el registro de la Federación Española con al menos catorce días de antelación a la fecha fijada para la celebración del mismo, y firmada por persona acreditada y responsable. La solicitud deberá ir acompañada por la aceptación del otro Club afectado, y fijará la propuesta de la nueva fecha de celebración del encuentro.
- 1.3 - El cambio de fecha y hora de un encuentro deberá ir siempre autorizado por la Secretaría Técnica de la R.F.E.H., y será la misma quien, en función de los perjuicios que pudieran derivarse en la Competición correspondiente, decidirá sobre la autorización ó denegación del aplazamiento.
- 1.4 - En competiciones por sistema de Liga a doble vuelta, los partidos aplazados en la primera, deberán jugarse antes del inicio de la segunda, salvo autorización expresa de la Secretaría Técnica de la R.F.E.H.
- 1.5 - En el caso de que el aplazamiento se produjera durante la segunda vuelta, el encuentro deberá celebrarse antes de las tres últimas jornadas.
- 1.6 - En caso de que un equipo tenga algún jugador participando en una competición y/o concentración, con la Selección Nacional y, a su vez, este equipo esté participando en una competición nacional, el equipo afectado podrá solicitar el aplazamiento de los partidos coincidentes. Este aplazamiento se realizará respetando las normas anteriores.

2. - CLASIFICACIÓN DE CLUBES PARA FASES DE SECTOR

- 2.1 - Las Federaciones Autonómicas, con Competición propia, clasificarán al menos un Club para las Fases de Sector (o Fases Previas). Aquellas que no tengan número de equipos suficiente para realizar su correspondiente Competición, podrán acogerse a la Norma que regula la participación de Clubes en Fases de Sector, por la cual esas Federaciones que sólo tengan un club inscrito, lo clasificarán directamente para las Fases de Sector (o Fases Previas) de esa competición.
- 2.2 - La Secretaría Técnica de la R.F.E.H., en función del número de equipos y la calidad de las Competiciones territoriales, complementarán las Fases Previas y las Fases de Sector con Clubes de las Federaciones correspondientes.
- 2.3 - No podrán participar en la Fase Nacional de una Competición más de cuatro Clubes de una misma Federación.



3. NORMATIVA DE COMPETICIONES

3.1 ZONA TÉCNICA Y DE ORGANIZACIÓN

3.1.1 Normativa sobre el comportamiento en el banquillo de suplentes y técnicos

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico, el fisioterapeuta o masajista y otra persona más (esta persona de más podrá ser cualquier técnico con licencia, segundo entrenador, segundo delegado, segundo fisioterapeuta o masajista, segundo médico, preparador físico, etc) siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente. Los árbitros ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Observación:

Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento.

El entrenador podrá permanecer de pie, pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo.

En caso de que el entrenador se desplace más allá de esta zona, el Delegado Técnico/Juez deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso sí se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

El capitán es el responsable del comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo de un equipo (jugadores suplentes, entrenador, delegado, médico y fisioterapeuta, que deben figurar en el acta del encuentro) durante el desarrollo completo de un partido.

El **mal comportamiento** de las personas que se encuentran en el banquillo puede determinar que se sancione **al capitán** del equipo, como responsable del comportamiento de todo su equipo, con su expulsión temporal.

3.1.2 Área de banquillos

La zona de banquillos y un espacio de 10 metros a continuación de cada uno de ellos, con un mínimo de 3 metros de ancho, no podrá ser ocupada por ninguna persona que no se encuentre inscrita en el acta del partido o sea parte de la organización del mismo.

A tal efecto, se limitará claramente un espacio de 10 metros a continuación de cada banquillo que no podrá ser ocupado por ninguna persona que no se encuentre incluida en el acta del encuentro o forme parte específica de la organización del mismo.

Así mismo, el acceso detrás de los banquillos y mesa del Delegado Técnico estará permitido únicamente a las personas que se encuentren incluidas en el acta del encuentro o que formen parte específica de la organización del mismo.



3.2 FASES PREVIAS Y DE SECTOR

3.2.1. Para confeccionar las Fases Previas y Fases de Sector de un Campeonato de España, se aplicarán, en primer lugar, los baremos existentes actualmente.

3.2.2. Sí, por la aplicación de los baremos, quedarán Fases Previas o de Sector compuestas por menos de 4 equipos y/o con menor número de equipos participantes que otras Fases Previas o de Sector de esa competición ó algún equipo participante renunciara a la competición, se completarán las Fases Previas ó de Sector con otros equipos según las normas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria.

3.2.3. Se programarán Fases Previas cuando, por la aplicación de los baremos, hubiera competiciones en las cuales, el número de equipos con derecho a participar en las Fases de Sector, superara los 16 equipos en las competiciones de hierba y los 24 equipos en las competiciones de sala. En estas Fases Previas deberán participar, en primer lugar, aquellas Federaciones Autonómica que sólo tengan un equipo inscrito.

3.2.4 Propuesta del Foro de Presidentes aprobada por la Comisión Delegada de 01.05.2015 referente al sistema de competición de los Campeonatos de España Infantiles de Hockey Sala:

4 Equipos clasificados directos para la Fase Final:
Organizador+3 primeros clasificados de la temporada anterior.

4 Fases de Sector de 5 equipos/Sector donde se clasifiquen los 2 primeros clasificados de cada Fase de Sector se clasifican para la Fase Final (20 equipos en Fases de Sector)

Sábado y Domingo: 10 partidos en total (5 partidos el sábado y 5 partidos el domingo)

TOTAL 24 equipos.

3.2.5 Propuesta aprobada por la Comisión Delegada de 01.05.2015 referente al sistema de competición del Campeonato de España de 1ª Masculino

4 Fases Previas de 4 equipos

2 Semifinales con 4 equipos clasificados directos +1º clasificado de cada Fase Previa

Final 4 con los 2 primeros clasificados de cada Semifinal

3.3 DESIGNACIÓN DE LAS SEDES DE FASES DE SECTOR

Las designaciones de las sedes de las Fases Previas y de Sector de las Competiciones Nacionales se determinarán posteriormente a las fechas de solicitud de organización establecidas para cada competición.



3.4 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES:

De acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General de la RFEH de fecha 03 julio 2015. Aquellas Federaciones Autonómicas o clubes que deseen participar en una Competición Nacional concreta deberán comunicarlo de forma expresa a la R.F.E.H. **en la fecha especificada en cada una de las competiciones.**

A partir de esa fecha se tendrán en cuenta, para la composición de las diferentes Fases de que consta una competición nacional, únicamente aquellos equipos que hayan solicitado expresamente su participación.

La renuncia posterior a participar conllevará la apertura de expediente disciplinario por parte del Comité de Competición de la RFEH.

3.5 CLASIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS FASES FINALES

NORMATIVA:

1-Las Federaciones Autonómicas solicitarán la organización de una Fase Final para un ÚNICO club concreto ó, en su defecto, para el primer clasificado de esa Federación Autonómica según los plazos, procedimiento y condiciones fijadas por la R.F.E.H.

2- El club ó primer clasificado de una Federación Autonómica al que la Junta Directiva de la R.F.E.H. le conceda la organización de una Fase Final quedará automáticamente clasificado para participar en esa Fase Final quedando esa Federación Autonómica como responsable subsidiaria de esa organización.

3- CLASIFICADOS DIRECTOS PARA LA FASE FINAL:

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE HOCKEY SALA

Primera Masculino	Primera Femenino
Juvenil Masculino	Juvenil Femenino
Infantil Masculino	Infantil Femenino

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE HOCKEY

Cadete Masculino	Cadete Femenino
------------------	-----------------

COPA DE ESPAÑA DE HOCKEY

Juvenil Masculino	Juvenil Femenino
-------------------	------------------

- **El Organizador de esa Fase Final**
- **Los tres primeros clasificados de la Fase Final del Campeonato/Copa de España de la temporada anterior.**

En caso de que el organizador sea uno de los tres primeros clasificados de la temporada anterior, se clasificará también directo para la Fase Final el cuarto clasificado de la temporada anterior.



CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE HOCKEY

Juvenil Masculino Juvenil Femenino

Se clasificarán DIRECTOS a la Fase Final del Campeonato de España Juvenil:

- **El Organizador de esa Fase Final**
- **El Campeón de la Copa de España de la misma temporada**
- **Los tres primeros clasificados de la Fase Final del Campeonato de España de la temporada anterior.**

Con lo cual, se clasificarán directos a la Fase Final 5 equipos y los otros 3 equipos serán los vencedores de las 3 Fases de Sector que se organizarían con 12 equipos (4 equipos / Fase de Sector).

En ningún caso, una Federación Autonómica a la que se le conceda la organización de una Fase Final de un Campeonato/Copa de España – **con uno o más equipos clasificados directos para esa Fase Final**– podrá aumentar el número de equipos clasificados para esa Fase Final por el hecho de que se le conceda la organización de esa Fase Final.

3.6 NÚMERO DE JUGADORES EN CADA COMPETICIÓN

HOCKEY HIERBA

- 1- En las Ligas Nacionales de División de Honor Masculina y Femenina y Primera División Femenina **cada equipo podrá alinear un máximo de 17 jugador@s -más un entrenad@r y un delegad@ de equipo como mínimo -. De los 17 jugador@s, 2 jugador@s deben ser Porter@s con equipamiento completo de protección.**
Sí un equipo decide no incluir un segundo porter@ con equipamiento completo de protección, en la relación de 17 jugador@s alineados, el equipo quedará limitado a alinear 16 Jugador@s en el partido.
- 2- En las competiciones de Copa de S.M. El Rey/La Reina y Final 4 Play Off **cada equipo podrá alinear un máximo de 18 jugador@s de los cuales, 2 jugador@s deben ser Porter@s con equipamiento completo de protección.**
Sí un equipo decide no incluir un segundo porter@ con equipamiento completo de protección, en la relación de 18 jugador@s alineados, el equipo quedará limitado a alinear 16 Jugador@s en el partido.
Sí uno de los porter@s se lesiona durante esta competición, el equipo puede continuar alineando 17 Jugador@s incluyendo sólo un portero con equipamiento completo de protección.
Cada equipo presentará una relación de 18 Jugador@s -más un entrenad@r y un delegad@ de equipo como mínimo - para toda la competición
- 3- En todos los Campeonatos Nacionales, Fases Previas, de Sector, Fases Finales, **de categoría juvenil y/o cadete y/o infantil** con formato de Campeonato de España por concentración, **cada equipo presentará una relación ÚNICA de 18 jugador@s-más un entrenad@r y un delegad@ de equipo como mínimo - para toda la competición, pudiendo inscribir en el acta a los 18 jugador@s**
- 4- En todos los Campeonatos Nacionales, Fases Previas, de Sector, Fases Finales, Fases de Ascenso, **de categoría senior** con formato de Campeonato de España por concentración, **cada equipo presentará un máximo de 18 jugador@s-más un entrenad@r y un delegad@ de equipo como mínimo -. De los 18 jugador@s, 2 jugador@s deben ser Porter@s con equipamiento completo de protección. Con 1 porter@ sólo se podrán alinear 16 jugador@s en cada partido**

HOCKEY SALA

- 1- En todos los Campeonatos Nacionales, Fases de Sector, Fases Finales de Hockey Sala, se mantiene que **cada equipo presentará una relación de 12 jugador@s-más un entrenad@r y un delegad@ de equipo como mínimo -.**



3.7 NORMATIVA DE INSCRIPCIONES DE JUGADOR@S

Esta normativa se acoge a lo dispuesto en el Reglamento de Partidos y Competiciones en el Título III relativo a las Competiciones y su Capítulo I de la Participación en las competiciones, con los siguientes puntos específicos:

3.7.1 Ningún jugad@r podrá ser inscrito por un equipo en cualquier Competición Nacional o Liga Nacional oficial si tiene licencia en vigor con un equipo de otro país.

Desde el momento de su inscripción, un jugad@r sólo podrá tener licencia en el equipo que se haya inscrito dado que, si en algún momento, tramita la licencia con otro equipo de otro país, perderá automáticamente su licencia en España.

Cada equipo es responsable de que sus jugador@s cumplan esta normativa dado que, en caso de incumplimiento, el Comité de Competición abrirá expediente sancionador tanto al jugad@r como a su equipo.

Se respetan las excepciones aprobadas por la FIH para la Liga India de Hockey.

3.7.2 Ningún jugad@r podrá participar en los play-offs finales posteriores a la Liga Regular en la categoría de División de Honor y/o en la Copa de S.M. El Rey/La Reina y/o en los partidos de promoción de ascenso y descenso, si no ha sido alinead@ en un mínimo de cinco partidos de la Liga Regular.

En el caso de que la Copa de SM El Rey/Reina se programe antes de finalizar la Liga Regular SÓLO podrán participar aquell@s jugador@s que estén inscritos durante la primera (1ª) o segunda (2ª) fecha de inscripción y hayan sido alinead@s en un mínimo de tres partidos de la primera vuelta de la Liga Regular.

Es decir, sólo podrán participar aquellos jugador@s inscritos para la primera vuelta de la Liga Regular dado que la participación en la Copa de SM El Rey/Reina, en este caso, viene supeditada por la clasificación en la primera vuelta de la Liga Regular de División de Honor.

Si un equipo desea alinear a un jugad@r de una categoría inferior en los play-offs finales posteriores a la Liga Regular y/o en la Copa de S.M. El Rey/La Reina, este jugad@r SÓLO podrá participar si ha sido inscrito, en su categoría, antes de la tercera (3ª) fecha de inscripción de División de Honor.

Es decir, si ha sido inscrit@ antes del inicio de la segunda vuelta de la Liga Regular de División de Honor.

Este jugad@r no podrá participar si no ha sido alineado/a en un mínimo de cinco partidos de la Liga Regular de División de Honor o en un mínimo de cinco partidos de la Liga Regular de la categoría donde está inscrito.

En el caso de que la Copa de SM El Rey/Reina se programe antes de finalizar la Liga Regular, podrán participar todos aquellos jugador@s de una categoría inferior que hayan sido inscritos, en su categoría, antes de finalizar la 2ª fecha de inscripción de División de Honor.

Es decir, si han sido inscritos antes del inicio de la primera vuelta de la Liga Regular de D. Honor.

Este jugad@r no podrá participar si no ha sido alinead@ en un mínimo de tres partidos de la primera vuelta de la Liga Regular de División de Honor o en un mínimo de tres partidos de la Liga Regular de la categoría donde está inscrito antes de la fecha de finalización de la primera vuelta de la Liga Regular de División de Honor.

En casos excepcionales- jugador@s lesionad@s o jugador@s de categorías inferiores cuyas ligas territoriales tienen menos de cinco partidos – los clubes podrán solicitar a la **Comisión Técnica** de la RFEH la inclusión de algún jugad@r que no cumpla esta norma, siendo esta Comisión la encargada de decidir sobre esta cuestión en base a las argumentaciones presentadas.

3.7.3 Ningún jugad@r podrá jugar la Fase Nacional de Primera División Masculina (ascenso a División de Honor B) y Segunda División Femenina (ascenso a Primera División) de esta competición si ha jugado con un equipo de otro club (nacional ó extranjero) **después del 31 de enero.**

3.7.4 HOCKEY SALA: Ningún jugad@r podrá jugar una Fase Nacional de Hockey Sala si no ha sido alinead@ en un mínimo de DOS partidos de la competición autonómica.

3.8 Inscripción y participación de jugadores de categorías inferiores

Un jugad@r inscrito en un equipo de inferior categoría después de la segunda fecha de inscripción del equipo del mismo club en categoría superior, no podrá ser alinead@ en un equipo de categoría superior del mismo club (División de Honor y Primera División) hasta que se cumpla el tercer plazo de inscripción en el equipo de categoría superior.

Igualmente, un jugad@r inscrito en un equipo de inferior categoría después de la tercera fecha de inscripción del equipo del mismo club en categoría superior no podrá ser alienad@ en el equipo de categoría superior del mismo club (División de Honor y Primera División).

3.9 Sistema de competición en Copa y Campeonatos de España Juveniles y Cadetes

La Comisión Delegada de 01.05.2015 aprueba que las Fases Finales de estas competiciones se jueguen con semifinales de acuerdo al siguiente formato:

Día 1	Día 2	Día 3	Día 4
1-3	2-3	SF 1: 1º Grupo A – 2º Grupo B	3º-4º: Perdedor SF 1- Perdedor SF 2
4-2	4-1	SF 2: 1º Grupo B – 2º Grupo A	
	Jornada Doble		FINAL: Ganador SF 1- Ganador SF 2
	3-4	7º-8º: 4º Grupo A-4º Grupo B	
	1-2	5º-6º: 3º Grupo A-3º Grupo B	

En aquellas competiciones que se jueguen de forma conjunta la categoría masculina y femenina, la jornada doble de cada categoría no se puede jugar en el Día 2 por un problema de disponibilidad de campo. Por tanto, en estos casos, una categoría tendrá la Jornada doble en el Día 1 y la otra categoría tendrá la jornada doble en el Día 2. El organizador determinará la categoría que tiene la jornada doble en un día o en otro.

3.10 Tiempo de juego en Ligas y Competiciones Nacionales

Se mantiene lo aprobado en la Asamblea General del 11 de junio de 2016.

Los partidos de las Ligas Nacionales, Copa Rey & Reina, Play Off, Fases de Ascenso de 1ª División Masculina y 2ª División Femenina se jugarán con el formato de:

4 tiempos de 17 minutos y 30 segundos cada tiempo con un descanso de 2 minutos entre el 1º y 2º tiempo, un descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º tiempo y un descanso de 2 minutos entre el 3º y 4º tiempo.

El tiempo NO se parará en los P.C. ni en los goles.

Los partidos de las Fases de Sector y Fases Finales de las Copas y Campeonatos de España Cadetes y Juveniles de Hockey Hierba se jugarán con el formato de:

4 tiempos de 15 minutos cada tiempo con un descanso de 2 minutos entre el 1º y 2º tiempo, un descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º tiempo y un descanso de 2 minutos entre el 3º y 4º tiempo.

El tiempo NO se parará en los P.C. ni en los goles.



3.11 Terrenos de juego en División de Honor y Fases Finales

Todos los partidos de División de Honor Masculina A y B y División de Honor Femenina deberán celebrarse en campos de hockey de "agua".

Así mismo, todas las Fases Finales de las Competiciones Nacionales de Hockey Hierba deberán celebrarse en campos de hockey de "agua".

Copa de S. M. El Rey

Copa de S. M. La Reina

Fases Finales de Primera División Masculina y Femenina

Fases Finales Campeonatos de España Juveniles Masculino y Femenino

Fases Finales Copas de España Juveniles Masculino y Femenino

Fases Finales Campeonatos de España Cadetes Masculino y Femenino

Fases Finales Campeonatos de España Autonómicos Masculino y Femenino.

Fases Finales de Segunda División

En las Fases Finales que así lo requieran se podrán utilizar como campos auxiliares los campos de hierba artificial de "arena" pero como campo complementario del principal que deberá ser de "agua".

3.12 Protocolo de Verificación y Control de documentación

Preámbulo: La Asamblea General aprobó la aplicación de un protocolo que verifique la documentación acreditativa para ser alienado en un partido de competición nacional en la que se incluye el control visual personal de cada uno de los participantes por parte de los árbitros o del Delegado Técnico en las competiciones que consten con la presencia de Delegado Técnico.

El Delegado Técnico ostentará la representación de la R.F.E.H. en las Competiciones para las que fuera designado, siendo el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de sus Normas y siendo la máxima autoridad de la Competición.

En aplicación del artículo 52º del Reglamento de Partidos y Competiciones, todos los terrenos de juego donde se celebren los encuentros de Ligas Nacionales y Competiciones Nacionales deberán contar con un vestuario para el Delegado Técnico y los árbitros específico, diferente y aislado de los vestuarios de los equipos y ubicado a menos de 200 metros del terreno de juego.

A tal efecto, el acto de cumplimentar las actas, previo al inicio del encuentro y posteriormente formalizar y firmar las mismas, se realizará en **la sala destinada a dicho fin** y no a pie de campo como se ha venido realizando hasta la fecha.

Así mismo, en aplicación del artículo 83º del Reglamento de Partidos y Competiciones, será el Delegado de equipo el responsable de la firma del acta o, en su defecto el capitán sí no hubiese delegado de equipo.

El delegado o en su defecto el capitán de cada equipo se personará **en la sala destinada a la firma del acta** en los 15 minutos siguientes a la finalización del partido - para proceder a la firma del Acta. Transcurrido ese tiempo y en caso de no haberse personado para la firma el responsable de un equipo, se expondrá en el anexo acta y se cerrará la misma.

3.12.1 Todos los equipos participantes en las distintas competiciones y Ligas Nacionales están obligados a presentar –junto con la relación oficial del equipo – documentación acreditativa (D.N.I-Pasaporte- Fotocopia de los documentos anteriores-Permiso de conducir) de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial de competición nacional.

3.12.2 Así mismo, **el juez de partido** de cada partido de Liga Nacional tiene las siguientes



obligaciones asignadas:

- La comprobación de las licencias federativas,
- La identificación de jugadores/as,
- La preparación, desarrollo y actualización del acta on-line durante el partido,
- La cooperación con los/las árbitros en diversas tareas durante el partido
- El cumplimiento de la normativa en vigor que sea de su competencia.

- 3.12.3** Sí algún jugador o técnico no presentará esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.
- 3.12.4** Igualmente, sí algún jugador o técnico no se presenta, en el plazo establecido, al control visual requerido, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.
- 3.12.5** Ningún jugador podrá ser alineado hasta el momento en que haya presentado su documentación acreditativa y haya pasado por el control visual **del juez de partido** los árbitros.
- 3.12.6** En las competiciones nacionales con Delegado Técnico de la competición, será éste el **responsable de** comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en esa competición y de realizar el control visual de cada participante.

PROTOCOLO

- 3.12.7** **La instalación donde se va a celebrar el partido deberá estar abierta y disponible UNA HORA Y MEDIA antes del inicio del partido.**
Una hora antes del inicio del partido, los árbitros y **el juez de partido** deberán estar presentes en la instalación donde se va a celebrar el partido y deberán ser recibidos por el Delegado de Campo que les mostrará el vestuario de árbitros, los vestuarios de los equipos, la sala de control de dopaje (sólo en los partidos de División de Honor) y el campo de hockey (banquillos-sistema de riego-iluminación-porterías- líneas del campo, etc.)
El Juez de partido deberá comprobar que todo se ajusta a la normativa y reglamentos vigentes y, en caso contrario, comunicárselo al Delegado de campo para que se solucione.
En el caso de existir cualquier incorrección **los árbitros lo** deberán hacerse constar en el acta ó en su anexo para el Comité de Competición.
- 3.12.8** Todo el proceso de cumplimentación del acta, verificación de la documentación y control visual de los participantes se realizará preferentemente **en la sala asignada para ello por el equipo organizador o en el vestuario de los árbitros.**
- 3.12.9** El tiempo límite para la presentación **-al juez de partido-** de la relación oficial del equipo y de la documentación acreditativa por parte de cada equipo participante será de 30 minutos antes del inicio del partido.
Es obligación del responsable de cada equipo presentar la documentación **al juez de partido** en el tiempo establecido en los lugares establecidos para la realización de todo el proceso administrativo previo al inicio del partido. En caso de retraso por parte de algún equipo, los árbitros deberán notificarlo en el acta del partido.
- 3.12.10** 15 minutos antes del inicio del partido, **el juez de partido** requerirá al responsable de cada equipo que todos los participantes de cada equipo se personen en el lugar donde



se ha llevado a cabo la cumplimentación del acta para realizar el control visual de cada participante (jugadores y técnicos). **El juez de partido realizará el control visual de ambos equipos** cotejando cada persona con su documentación acreditativa.

3.12.11 Ningún participante de cada equipo podrá ser incluido en el acta del partido sin haber aportado la documentación requerida ni haber realizado el control visual de los árbitros en los plazos establecidos para ello.

3.12.12 En las competiciones nacionales con Delegado Técnico de la competición, será éste el encargado de comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en esa competición y de realizar el control visual de cada participante. Los jueces de la competición, serán los encargados de cumplimentar las actas.

3.13 NORMATIVA SOBRE RECOGEPELOTAS

Es obligatoria la asistencia de recogepelotas (4) en las siguientes competiciones de ámbito estatal:

División de Honor Masculina A

División de Honor Femenina

División de Honor Masculina B

Primera División Femenina

Copa S. M. El Rey / La Reina

Primera División Masculina Fase Nacional de Ascenso a División de Honor

Fases Finales de Campeonatos de España en Semifinales y Final

Cada recogepelotas debera disponer de una bola más la bola de partido (mínimo 1 bola/ recogepelota , recomendable 2 bolas/recogepelota). Todas las bolas deberán ser iguales a la bola de partido.

3.14 REGLAMENTACIÓN DE EXPULSIONES TEMPORALES

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

LIGAS NACIONALES

- 1- El jugador que haya sido expulsado temporalmente, **con tarjeta amarilla, CUATRO veces** en una Liga Nacional (División de Honor-Primera División) se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un período de UN partido.

SEGUNDO CICLO DE TARJETAS AMARILLAS EN LIGAS NACIONALES.

En las ligas nacionales, un jugador será sancionado con un partido sin jugar cuando haya recibido CUATRO tarjetas amarillas.

Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, el segundo ciclo (y siguientes) de tarjetas amarillas de un jugador para ser sancionado con un partido sin jugar será de TRES tarjetas



amarillas.

COMPETICIONES NACIONALES

- 1- El jugador que haya sido expulsado temporalmente, **con tarjeta amarilla, DOS veces** en una Fase de Ascenso ó Copa de S.M. El Rey/La Reina, se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un período de UN partido.
Las tarjetas amarillas en la Fase Previa de Ascenso a División de Honor B NO son acumulables para la Fase Semifinal de esa competición al no participar todos los equipos en estas Fases.
Las tarjetas amarillas en la Fase Semifinal de Ascenso a División de Honor B SI son acumulables para la Fase Final de Ascenso a División de Honor B. Dado que participan todos los equipos y hay resultados de la Fase Semifinal que se arrastran para la Fase Final.
- 2- El jugador que haya sido expulsado temporalmente, **con tarjeta amarilla, DOS veces** en una de las Fases de Play Offs, se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un período de UN partido.
Las tarjetas amarillas en en cada Fase de Play Off NO son acumulables para la Fase siguiente.
- 3- El jugador que haya sido expulsado temporalmente, **con tarjeta amarilla, DOS veces** en una Fase Previa ó de Sector ó en una Fase Final de un Campeonato ó Copa de España, se le sancionará con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición estatal con carácter temporal por un período de UN partido.
Las tarjetas amarillas en la Fase Previa o de Sector de un Campeonato ó Copa de España no son acumulables para la Fase Final de esa competición.

3.15 ORGANIZACIÓN DEL ORDEN DE BANQUILLOS

Propuesta aprobada por la Comisión Delegada de 01.05.2015

1. El equipo que aparece como local en el acta (en primer lugar, del emparejamiento) se sentará a la derecha de la mesa de oficiales.
2. El equipo que aparece como visitante en el acta (en segundo lugar, del emparejamiento) se sentará a la izquierda de la mesa de oficiales.
3. Cuando el equipo organizador de la fase nacional dispute su partido, se sentará en el banquillo que habitualmente se sienta en cualquier competición oficial, independiente que sea local o visitante.

3.16 CERTIFICADOS DE ACCIDENTE

Los Delegados de los equipos deberán llevar los Certificados de Accidente de su correspondiente aseguradora en todas las competiciones nacionales, sean las Ligas Nacionales o los Campeonatos de España.

Las Federaciones Territoriales organizadoras de una competición no tienen la obligación de tener



certificados de accidente de cada una de las aseguradoras de cada equipo participante.

3.17 ASISTENCIA OBLIGATORIA A LA REUNIÓN PREVIA DE LOS JEFES DE EQUIPO CON EL DELEGADO TÉCNICO EN LAS FASES FINALES DE LAS COMPETICIONES NACIONALES.

La asistencia por parte del Delegado de Equipo a la reunión del Delegado Técnico y Mánager de árbitros con los Delegados de Equipo de los equipos participantes en una Fase Final de una Competición Nacional para presentar la documentación y clarificar todo el procedimiento de la competición, será considerada obligatoria para todos los Delegados de Equipo y, en consecuencia, la ausencia de un Delegado de Equipo a esta reunión debe ser sancionada por el Comité de Competición de acuerdo al artículo 20º punto (h) como infracción grave a las reglas de juego o competición:

h) El incumplimiento de las normas emanadas de la R.F.E.H. para las competiciones a través de sus reglamentos o circulares.

Excepcionalmente se podrán considerar situaciones que puedan eximir al Delegado de un Equipo de asistir a esta reunión. En tal caso, el Delegado de Equipo deberá comunicarlo con antelación. El Delegado Técnico de la Competición lo comunicará al Comité de Competición que será el que determine sobre este asunto.

3.18 BOLA KOOKABURRA DIMPLE ELITE OBLIGATORIA EN LIGAS NACIONALES.

Se aprueba la obligatoriedad de jugar con la bola KOOKABURRA DIMPLE ELITE (Blanca o Amarilla) en:

- Partidos de las Ligas Nacionales
- Play Offs y Final 4 de División de Honor
- Copa SM Rey & Reina
- Play Outs de promoción

Así mismo se recomienda jugar con este tipo de bola en las Fases Finales de los Campeonatos de España.